



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 1° de octubre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1068/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 185/2025, la Res. Presidencia N° 987/2025 y el TAE A-01-00030699-8/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 987/2025 –ratificada por Res. CM N° 185/2025- se aprobó la suscripción del Convenio Específico entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán.

Que se solicita delegar en la Consejera Dra. María Lorena Clienti la firma del Convenio Específico antes referido.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Delegar en la Dra. María Lorena Clienti la firma del Convenio Específico entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, aprobado por Res. Presidencia N° 987/2025 -ratificada por Res. CM N° 185/2025-.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1068/2025